

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISIÓN JURÍDICA
 EXP. 012AF628505



**AFECTA A CALIDAD DE BIEN NACIONAL
 DE USO PÚBLICO INMUEBLE FISCAL QUE
 INDICA EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.-**

SANTIAGO, 23 MAY 2017

EXENTO N° 148 /.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por el Ministerio de Obras Públicas - Dirección Regional de Vialidad Región de Tarapacá, en petición adjunta; los Oficios N° SE01-668-2016 de 24 de marzo, N° SE01-1555-2016 de 24 de junio, N° SE01-668-2016 de 24 de marzo de 2016 y N° SE01-2181 de 31 de agosto, todos de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá; los Oficios N° 616 de 22 de noviembre de 2016 y N° 90 de 28 de febrero de 2017, ambos, de la División de Bienes Nacionales; lo dispuesto por la Ministra de Bienes Nacionales en Oficio GABM. N° 15 de 19 de enero de 2017, de su Jefa de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 64 del D.L. N° 1.939 de 1977, faculta al Ministerio de Bienes Nacionales para afectar bienes inmuebles fiscales al uso público.

Que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas requiere la afectación de un tramo del terreno que más adelante se individualiza, ubicado en la Ruta A-752, entre los Kilómetros 21,11 y 24,94, Sector Salar Grande, para la construcción de una variante o By Pass a la Ruta A-752, en la comuna y provincia de Iquique, Región de Tarapacá.

Que la afectación al bien nacional de uso público de este terreno, permitirá el desarrollo de un proyecto denominado "Espejo de Tarapacá", de generación eléctrica, consistente en una Central Hidráulica reversible de bombeo/generación, proyecto que incluye la habilitación de un reservorio de agua de mar.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO	Ministerio de Bienes Nacionales	
DEP. T.R Y REGISTRO	Exento de Trámite de Toma de Razon	
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Que el proyecto señalado precedentemente es financiado por un Convenio de Cooperación, suscrito el 18 de abril de 2016, entre la Dirección de Vialidad de la Región de Tarapacá y la empresa Espejo de Tarapacá Spa.

Que una vez que el terreno ubicado en la aludida vía sea declarado bien nacional de uso público, serán la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y la empresa Espejo de Tarapacá Spa, las encargadas de su mantención, de acuerdo a sus atribuciones legales.

D E C R E T O :

I.- Aféctase a la calidad de bien nacional de uso público, el terreno fiscal, ubicado en la Ruta A-752, entre los Kilómetros 21,11 y 24,94, Sector Salar Grande, comuna y provincia de Iquique, Región de Tarapacá; amparado por inscripción global a mayor cabida a nombre del Fisco, a fs. 1078 N° 1747, del Registro de Propiedad de 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Iquique; singularizado en el Plano N° 01101-2.781-C.R.; de una superficie aproximada de 15,31 Hás. (Quince coma treinta y una hectáreas) y cuyas dimensiones particulares, según minuta descriptiva, son:

- Faja de Terreno Fiscal determinada por una línea que une los vértices A al V, identificados con las coordenadas indicadas en el Plano N° 01101-2.781-C.R., y comprende una longitud de 3.828,35 metros, con un ancho de 40 metros y una superficie de 15,31 hectáreas.

Se deja expresa constancia que el "Cuadro de Coordenadas U.T.M." que complementa al Plano antes singularizado, forma parte integrante del presente decreto.

II.- El terreno que se afecta al uso público deberá destinarse para la ejecución y construcción de una variante o By Pass a la Ruta A-752, que permitirá el desarrollo del proyecto "Espejo de Tarapacá".

III.- Una vez tramitado el presente decreto, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, con copia autorizada del mismo, deberá requerir del Conservador de Bienes Raíces competente, las anotaciones y subinscripciones que correspondan al margen de la inscripción de dominio fiscal.

Asimismo, dicha Secretaría Regional Ministerial concluirá administrativamente el proceso de afectación del inmueble fiscal, registrándolo en el Catastro Regional de la Propiedad Fiscal.

IV.- Se deja expresa constancia que el terreno que se afecta al uso público deberá destinarse para los fines señalados en el numeral II), cuyo proyecto "Espejo de Tarapacá", cuenta con la Calificación Ambiental favorable según consta en la Resolución (Exenta) N° 82 de 10 de diciembre de 2015, de la Comisión de Evaluación Región de Tarapacá.



Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, remítase copia al Ministerio de Obras Públicas, a la Dirección Regional de Vialidad de Tarapacá, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

(FDO.) **NIVIA PALMA MANRÍQUEZ**. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCIÓN:

- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Región de Tarapacá.-
- Ministerio de Obras Públicas.
- Dirección Reg. de Vialidad Reg. Tarapacá
- Unidad Catastro Regional.-
- Div.Bienes. Nacionales.-
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.-
- División Catastro.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadísticas.-
- Archivo Of. de Partes.-

